

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 30 DE ENERO DE 2009 No. 516 BIS ÍNDICE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN 4 LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21 DELEGACIÓN COYOACÁN REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54 PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76 AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83 REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 "AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

118

265

ÍNDICE

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

Viene de la Pág. 1

		,			
DEI	FCA	CION	TI	AHIIA	\boldsymbol{C}

	DELEGACIÓN TLALPAN	
•	ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008	148
•	LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009	152
	DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	
•	REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	229
	FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
•	PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN	244
•	PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN	257

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- AVISO 398



Apoyo a la producción

- Integradoras y comercializadoras de productos rurales
- Apoyos financieros a la producción agropecuaria
- Identificación de Ideas de inversión.

Conservación y Restauración

- Protección y restauración de los recursos naturales
- Sistemas de captura y reciclamiento de agua
- Reciclamiento de desperdicios orgánicos para la producción de insumos
- Limpieza de Barrancas

La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, informará a los beneficiados de las fechas para la celebración de los convenios de concertación. La Subdirección del Manejo de Recursos Naturales elaborará los convenios de concertación, asimismo realizará los trámites necesarios para la obtención de los recursos.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

"Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Son sujetos susceptibles de apoyo los productores rurales y los habitantes de la Delegación Tlalpan que atienden labores productivas, de preservación de los recursos naturales y vida silvestre que conforman las asociaciones, ejidos, comunidades, propietarios privados, grupos organizados de mujeres, jóvenes y adultos mayores, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y hasta por los montos presupuestales autorizados.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

La encargada del seguimiento de los grupos apoyados es la Subdirección de Manejo de Recursos Naturales (SMRN). Los indicadores de este programa serán el número de proyectos apoyados de acuerdo al programa inicial de trabajo.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de la promoción y difusión en Asambleas informativas, medios impresos y de la pagina electrónica de la Jefatura Delegacional. .

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En los proyectos que así lo demanden, se buscará la suma de recursos de Dependencias del Gobierno del Distrito Federal o del Gobierno Federal.

Asociaciones, grupos de trabajo o individuos que hayan presentado proyectos ante otras instancias de gobierno y que cuenten con la aprobación o estén ya en operación, en caso de demandar recursos complementarios por parte de la Delegación, no requerirán de entregar otra vez toda la documentación de su proyecto. Sólo será necesario presentar constancia oficial de la dependencia que les aprobó el proyecto. Tampoco será necesaria la apertura de una nueva cuenta bancaria y se utilizará la que se abrió para el proyecto de referencia.

La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, será la responsable de solicitar a dicha dependencia copia del expediente.

43.- APOYO A DESEMPLEADOS

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable

Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo Jefatura de la Unidad Departamental de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Contribuir con apalancamiento financiero a la población desempleada, subempleada, emprendedores y grupos vulnerables que habitan en la Delegación de Tlalpan, para la compra de mobiliario y/o equipo para llevar a cabo la ejecución de proyectos productivos, que propicien la creación de unidades económicas que permitan generar nuevas fuentes de trabajo y empleos, garantizando que al menos, el 50% de los beneficiarios sean mujeres

C. META FÍSICA

Mediante la aplicación de los Programas Delegacionales de Fomento al Empleo, de apoyo a desempleados, se otorgará apalancamiento financiero para el desarrollo de 40 proyectos productivos en la Delegación de Tlalpan, que propiciarán la generación de 40 fuentes de trabajo, que de forma directa, beneficiarán la economía de al menos 160 personas.

D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

\$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 MN), el presupuesto del Programa será ejercido en forma trimestral.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos de incorporación:

Radicar en la Delegación Tlalpan y ser mayor de edad

Tener problemas de empleo o falta de ingresos.

Llenar y presentar solicitud en la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo de la Delegación Tlalpan, para poder participar en el programa de apoyo y estar de acuerdo a la normatividad que rige su funcionamiento.

Sera obligatorio para los interesados presentar la siguiente documentación, en original y copia, comprobante de domicilio vigente que acredite su residencia en Tlalpan, identificación oficial, CURP y acta de nacimiento. La presentación de los documentos originales, son obligatorios y únicamente servirán para cotejo. En caso de no cumplir los interesados con los requisitos, por situaciones no previstas, será responsabilidad del Director de Área de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, definir la situación de los interesados en participar en el Programa.

Llenar solicitud de impacto ambiental y que ésta sea favorable para que no limite el desarrollo de la actividad productiva o de prestación de servicios.

Participar en un curso de capacitación empresarial, para la elaboración y presentación del proyecto productivo.

Presentar proyecto productivo donde sustenta sus necesidades de mobiliario y/o equipo, para su evaluación y en su caso sea apoyado.

Presentar cotizaciones del apoyo solicitado.

F. LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Los proyectos susceptibles de recibir recursos deberán:

Ser de bajo impacto, es decir, que sus actividades no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen sustancias o desechos tóxicos ni utilicen materiales peligrosos y no afecten el suelo de conservación.

Generar y mantener empleos.

Fortalecer la empresa social.

Alentar a la formalidad.

Estimular la generación de capital social.

Fortalecer la planta productiva nacional.

Satisfacer alguna necesidad de la comunidad.

Los proyectos que se presentan serán dictaminados por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos a los sustentantes de los proyectos.

Se deberá suscribir a un convenio de colaboración entre los beneficiarios y la Delegación para la entrega de los recursos.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

"Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Cualquier queja o inconformidad, deberá ser dirigida al Director de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo y/o a la Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

En los Programas Delegacionales de Fomento al Empleo, en los cuales se proporciona apoyo a Población Desempleada, Subempleada y Emprendedores, participarán sin exclusión, los sectores y grupo de población que habiten y desarrollen su actividad en la Delegación Tlalpan, que estén de acuerdo en sujetarse a los tiempos y requisitos que se establezcan para la ejecución de la actividad institucional.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Se realizarán evaluaciones continuas por parte de personal de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, del avance y cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de los proyectos productivos.

Los indicadores de este programa serán el número de proyectos apoyados por trimestre, de acuerdo al programa inicial de trabajo.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se promoverá en reuniones de trabajo con los habitantes de las colonias de la Delegación Tlalpan para exponer los objetivos, metas y requisitos para que puedan participar en el programa.

Realización de cursos mensuales de capacitación, de Febrero a Junio de 2009, para que los interesados cuenten con las bases para la presentación de proyectos productivos que puedan ser apoyados en su desarrollo.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Con la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno del Distrito Federal., para atender la problemática por el desempleo y la falta de alternativas, que enfrenta la población de bajos recursos, para su incorporación al mercado laboral.

Con la Dirección General de Desarrollo Social para la difusión y promoción de actividades, así como para el desarrollo de proyectos productivos de grupos vulnerables, que propicie la participación ciudadana a los beneficios del programa.

Con el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF-D.F.), para el Fortalecimiento del Programa de Fomento Cooperativo.

44.- APOYO A LAS MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable

Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo

B. OBJETIVO Y ALCANCES

Incrementar la presencia de las pequeñas y medianas empresas, aumentar su competitividad, su ciclo de vida promedio y sus capacidades Tecnológicas

C. METAS FÍSICAS

Atender Microempresarios Tlalpenses, otorgando 50 apalancamientos financieros durante el 2009, en las 5 zonas territoriales en las que se divide operativamente la Delegación Tlalpan.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 1,100.000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100), mismo que será ejercido de manera trimestral.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Se aplicara exclusivamente en la demarcación territorial de la Delegación Tlalpan, y su población objetivo serán las microempresas que pretendan obtener recursos para el fortalecimiento de su negocio y que contribuyan de manera directa o indirecta a la creación, desarrollo y consolidación de empleos.